

1 GPA.

2 *Auto:*3 *[Signature]*4
5
6 CESION DE PARTICIPACIONES

En la ciudad de San Fran

7 cisco de Quito, Capital

8 COMPAÑIA COMPUSUD COMPAÑIA

de la República del Ecua-

9 ANONIMA

dor, el día de hoy, -

10 A FAVOR DE:

veintiocho de Abril de

11 JOSE FERNANDO NAJAS RAAD

mil novecientos ochenta

12 Di 3 copias Di 4 copias
13 POR \$ 333.000.

y nueve, ante mí, EL NO

14 TARIO DECIMO CUARTO DE

15 ***

ESTE CANTON, DOCTOR HO-

16 MERO NOBOA GONZALEZ, comparecen: el arquitecto Fernan-

17 do Najas casado, en su calidad de Gerente General de

18 COMPUSUD C.A., y el señor José Fernando Najas Raad -

19 soltero, por sus propios derechos, como cesionario. Los

20 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legal-

21 mente hábiles y capaces para obligarse y contratar, -

22 domiciliados y residentes en éste cantón y ciudad de

23 Quito, a quienes de conocer doy fe; y me dicen que -

24 eleve a escritura pública el contenido de la minuta

25 que me entregan y cuyo tenor transcrito íntegramente

26 es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el re-

27 gistro de escrituras públicas a su cargo, sírvase -

28 insertar una de cesión de participaciones, de acuerdo

29 al tenor siguiente: PRIMERA; COMPARACIENTES: Como ce-

dente, comparece el Arquitecto Fernando Najas Cortés,

Gerente de Compudus C.A. y, como cesionario el se-

ñor José Fernando Najas Raad, por sus propios dere-

chos. Los comparecientes son casado y soltero, res-

pectivamente; ecuatorianos, mayores de edad, y domi-

ciliados en este cantón. SEGUNDA; ANTECEDENTES: -

1) Mediante escritura pública celebrada el veinti-

dos de junio de mil novecientos setenta y ocho ante

el Notario Décimo Cuarto de este cantón, Dr. Homero

Noboa, inscrita el trece de julio del mismo año, se
constituyó la Compañía BODEGAS Y SERVICIO LUVI COMPA-

NIA LIMITADA, con un capital social de un millón de

sucres, dividido en mil participaciones de un mil -

sucres cada una, que suscribieron y oportunamente

pagaron los socios, en esta proporción: señor Luis

Godesteany, ochocientas participaciones y señora -

Vivian Godesteanu, doscientas participaciones.-

Segundo.- Por escritura pública celebrada el dos -

de julio de mil novecientos ochenta y cinco, ante el

mismo Notario, de la que se tomó legalmente nota en

el Registro Mercantil, el señor Luis Godesteanu, cedió
a Ida Distribuidora de los Andes, a Compudus C.A y a-

Inmobiliaria Farsalia Sociedad Anónima, trescientas

treinta y cuatro y trescientas treinta y tres y cien

to treinta y tres participaciones, respectivamente

y, la la señora Vivian Godesteanu, cedió -

a Inmobiliaria Farsalia Sociedad Anónima,

(200) doscientas participaciones,

004524

Quito, 7 de Mayo de 1985

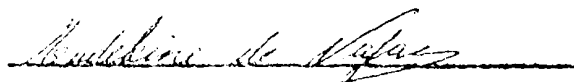


Sr. Arq.
Fernando Najas Cortés,
Ciudad.

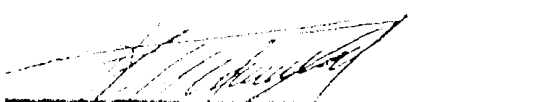
De mis consideraciones:

La Junta General de Accionistas de "BODEGAS Y SERVICIOS LUVI C. LTDA.", en sesión extraordinaria de hoy, designó a usted GERENTE de la mencionada Compañía.- Al Gerente corresponde a él sólo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, y, en su reemplazo, al Presidente.- Las facultades de los administradores constan de la escritura de constitución, celebrada el 22 de Junio de 1978, ante el Notario Décimo Cuarto - del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 13 de Julio de 1978, bajo el N° 630, Tomo 109.- Ejercerá sus funciones por el período de cinco años.-

Muy atentamente,


Sr. Madelaine Rueda de Najas,
Presidente

RAZON: Acepto el nombramiento de GERENTE de "Bodegas y Servicios LUVI C. LTDA.".- Quito, 7 de Mayo de 1985.-


Arq. Fernando Najas Cortés

Fecha de Constitución: 22 de Junio de 1978
Notaría: Décimo Cuarta del Cantón Quito
Fecha de inscripción: 13 de Julio de 1978

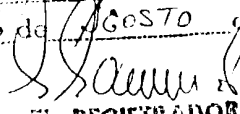
Con esta fecha queda inscrito al presente

en el tomo N° 2316 del

de Nombramientos Tomo 116

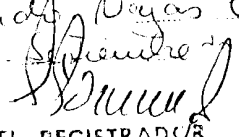
del 21 de Mayo de 1985

Con fecha 1 de Junio de 1985
se halla inscrito el nombramiento
de GERENTE otorgado por
Bodegas y Servicios Livi a favor
de N.P. FERNANDO NAZAS C.
Quito, a 6 de AGOSTO de 1985


EL REGISTRADOR



Con fecha 21 de Junio de 1985
se halla inscrito el nombramiento
de Gerente otorgado por Bodegas
y Servicios Livi C. Ltda. a favor
de Fernando Nazas Cordes
Quito, a 26 de Septiembre de 1985


EL REGISTRADOR

111

Quito, 2 de Julio de 1986

Sr. Arq.
Fernando Najas C.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La junta General de accionistas de la Compañía COMPUSUD C.A. en sesión extraordinaria de hoy, resolvió designar a Ud. GERENTE de la mencionada Compañía. Ejercerá sus funciones por el periodo de 5 años.- Sólo al Gerente corresponde la representación legal, Judicial y extrajudicial de la empresa - Las facultades de los administradores constan de la escritura pública de constitución de la Compañía, celebrada el 28 de Abril de 1980, ante el Dr. Camilo Jáuregui inscrita en el Registro Mercantil el 17 de Julio del mismo año, bajo el No. 670 de dicho Registro, tomo No. III.

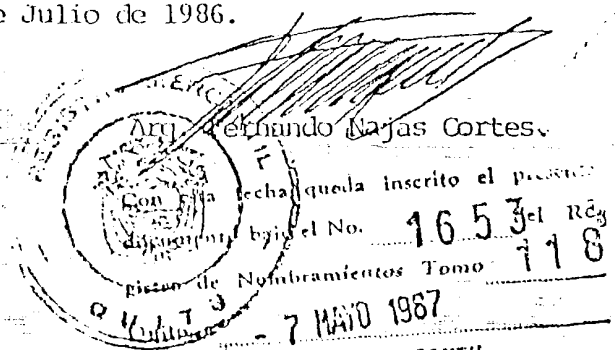
Muy atentamente,

Madeleine de Najas

Sra. Madeleine de Najas

PRESIDENTE

RAZON: Acepto el nombramiento de GERENTE de la Compañía COMPUSUD C.A.
Quito, 2 de Julio de 1986.



Arq. Fernando Najas Cortes.
EL REGISTRADOR ENCARGADO

004526

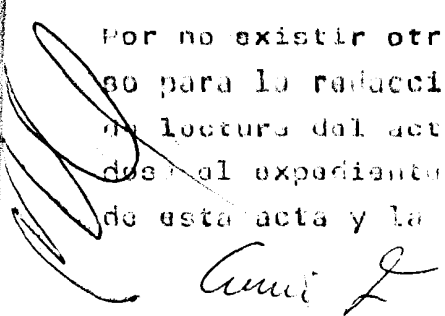
004525



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE "BODEGAS LUVI C. LTDA.", CELEBRADA EL 10 DE MARZO DE 1989.-

En Quito, el 10 de Marzo de 1989, a las 8:30 horas; en el local social ubicado en la Av. Díaz de Agosto No. 7021, se reúne la Junta General de socios en sesión extraordinaria universal, con el objeto de conocer y resolver el siguiente punto: Cesión de participaciones.- Actúa de Presidente de la sesión el Dr. Germán Zambrano, y como Secretario, el Gerente, Arq. Fernando Najas C.- La Presidencia declara instalada la sesión siendo las 8:45 horas; luego de que por Secretaría se informa que se halla presente la totalidad de los socios que conforman el 100% del capital social, de acuerdo a la lista anexa.- El señor Presidente dispone que se dé inicio la sesión con el único punto del orden del día; por lo que toma la palabra el señor Gerente quien manifiesta que él, como Gerente de Compusud C.A., solicita autorización a esta junta para ceder al Sr. José Fernando Najas Raad, la totalidad de las 333 participaciones que posee en el Capital Social de la Compañía BODEGAS Y SERVICIOS LUVI C. LTDA.- Por ser esa la voluntad del cedente, la Junta General autoriza unánimemente, o sea con 1.000 votos, a fin de que dicho cedente transfiera a favor del mencionado cesionario, el número de participaciones que antes se ha indicado.-

Por no existir otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta.- Reinstalada la sesión, se da lectura del acta y se la aprueba por unanimidad, formando el expediente reglamentario con una copia certificada de este acta y la lista de socios.


Dr. Germán Zambrano P.,
Presidente de la Sesión


Arq. Fernando Najas Cortés
Secretario de la Junta General y
Gerente de Ida, Distribuidora de
los Andes C.A., Compusud C.A., o
Inmobiliaria Farsalia S.A.

C E R T I F I C A D O

De conformidad con lo que dispone el inciso segundo del Art. 115 de la Ley de Compañías, certifico que la sesión extraordinaria universal de la Junta General de socios de "Bodegas y Servicios Luvi C. LTDA." de 10 de Marzo de 1989, autorizó unánimemente la cesión de la totalidad de las participaciones que posee el socio COMPUSUD C.A., en la capital social de dicha empresa, a favor del Sr. José Fernando Najas Raad, en el monto que consta del acta de dicha fecha.- Quito, 13 de Marzo de 1989.



Arq. Fernando Najas Cortés

Gerente de
BOLEGAS Y SERVICIOS LUVI C. LTDA.



004527



LISTA DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA "LODLGAS Y SERVICIOS LUVI C. LTDA.", CELEBRADA EL 10 DE MARZO DE 1989.-

<u>SOCIOS</u>	<u>Número de Participa.</u>	<u>Capital Pagado</u>	<u>Número Votos</u>
Ida, Distribuidora de los Andes C.A.	334	334.000	334
Compusud C.A.	333	333.000	333
Inmob. Farsalia S.A.	333	333.000	333
TOTAL:	1.000	1'000.000	1.000

Dr. Guzmán Zambrano P.,
Presidente de la Sesión

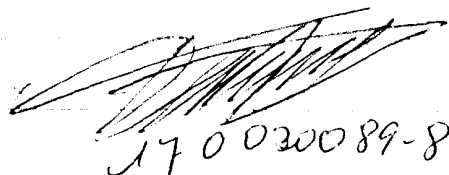
Arq. Fernando Rojas C.
Secretario - Gerente

CC4528

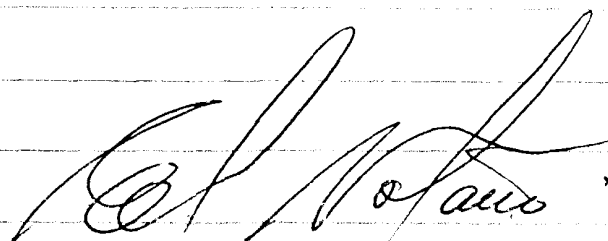


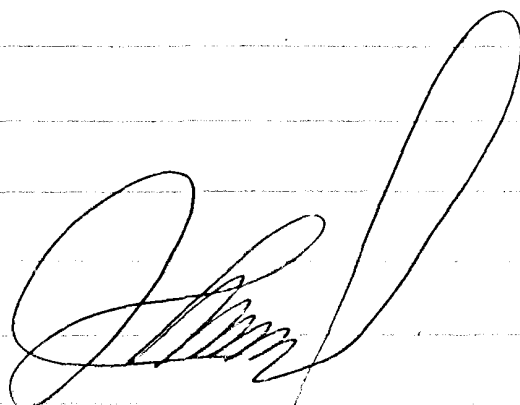
1 Tercero.- La Junta General de Socios, en sesión de
2 diez de marzo de mil novecientos ochenta y nueve
3 autorizó unánimemente la cesión de participaciones
4 de COMPUSUD COMPANIA ANONIMA, a favor del Señor José
5 Fernando Najas R. TERCERA: CESION.- Con estos an-
6 tecedentes, la Compañía COMPUSUD Compañía Anónima, -
7 por intermedio de su representante legal, cede las -
8 trescientas treinta y tres participaciones de que -
9 es titular, a favor del señor José Fernando Najas -
10 Raad.- CUARTA: PAGO.- El cedente declara que las
11 participaciones se cede por su valor nominal; valor
12 que lo tiene recibido, a satisfacción, sin reclamo -
13 que hacer al cesionario; por la cual la cesión se -
14 hace por valor recibido, o sea, trescientos treinta
15 y tres mil sucres,. QUINTA: GASTOS.- Los gastos -
16 que demande la celebración de esta escritura son de
17 cuenta de dicho cesionario. SEXTA: ACEPTACION.- -
18 El señor José Fernando Najas Raad, expresa que acep-
19 ta la cesión de participaciones contenida en esta -
20 escritura. Usted, Señor Notario, agregará las demás
21 cláusulas de estilo. Hasta aquí la minuta, la misma
22 que queda elevada a escritura pública con todo su -
23 valor legal, minuta firmada por el señor Doctor, GER-
24 MAN ZAMBRANO PALACIOS, Abogado con matrícula profe-
25 sional del Colegio de Abogados de Quito, signada con
26 el número un mil cuarenta y cuatro,. Para el otorga-
27 miento de la presente escritura pública se observa -
28 ron todos y cada uno de los preceptos y mandatos le-

gales del caso; y, leída que les fue íntegramente a
los comparecientes; se afirman y ratifican en su to-
tal contenido, y firman conmigo EL NOTARIO, en uni-
dad de acto de todo lo cual DOY FE.- LO ENMENDADO
VALE.


170030089-8


170543189-1





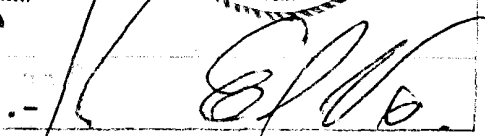
Se otorgó ante el Doctor Homero Noboa
González, cuyos archivos se encuentran
actualmente a mi cargo, y, en fe de
ello confiero esta copia
certificada hoy 10 DIC. 1996

EL NOTARIO

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA



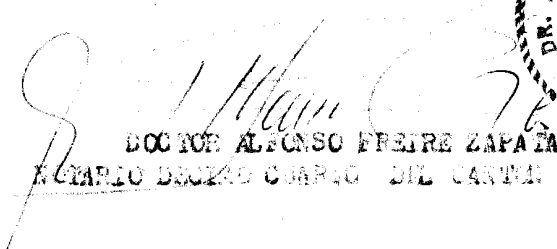
En la ciudad de Quito, N.



ZCN.- Con fecha 28 de Abril de 1969, se realiza una CESION DE PARTICIPACIONES, por parte de la Compañía COMPO--SUD COMPAÑIA ANONIMA, a favor del señor JOSE FERNANDO NAJAS RAAD, la cual fué celebrada ante el Dr. Homero Noboa González, y con la misma fecha se sienta la Razón en la Escritura Matriz de fecha 22 de Junio de 1970, por la cual certifico ya que dichos protocolos actualmente se encuentran a mi cargo.

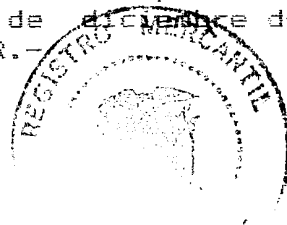
De todo lo cual doy fe.-

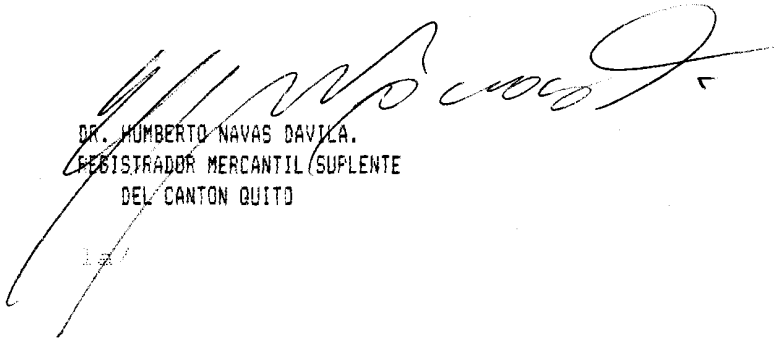
Quito, 10 de Diciembre de 1988


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.



RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 630 del REGISTRO MERCANTIL de trece de julio de mil novecientos setenta y ocho, a fs 1522, tomo 109, correspondiente a la constitución de la Compañía BODEGAS Y SERVICIO LUVI COMPAÑIA LIMITADA.- lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a once de diciembre de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-




DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA.
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO